



Resolución Ministerial

N° 226-2014-PCM

Lima, - 7 OCT. 2014

VISTO: el Oficio N° 266-2014-GG/IRTP del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se comunica que el Banco Mundial y Canal Once del Instituto Politécnico Nacional de México, con fecha 26 de setiembre de 2014, ha invitado al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para que participe en el V Foro Internacional de Medios Públicos en América Latina, que se llevará a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 22 de octubre de 2014; así como asumirán todos los gastos que se irrogue;

Que, el referido Foro tiene como objetivo informar sobre las reformas realizadas en la región para los medios públicos, por lo que han organizado presentaciones magistrales y paneles regionales, a fin de intercambiar ideas, experiencias y propuestas;

Que, en razón a lo expuesto, resulta de interés institucional y de gran importancia la participación en el referido Foro de la Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, el que permitirá intercambiar experiencias; así como, la autorización del viaje no irrogará gasto al Estado, siendo asumido por los organizadores;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Supremo N° 001-2012-PCM, que adscribe al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú a la Presidencia del Consejo de Ministros; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Luisa Málaga Silva, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, del 20 al 23 de octubre de 2014, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS